



Jorge Sandoval
4to Regidor

Murphy

Mayra Barahona
6ta Regidora

Marta Pastrana

Marta Pastrana
8va Regidora

Roberto Larios
5to Regidor

Y0615101400522

Yovanni Ponc
7mo Regidor

Carlos

Carlos
Secretario



ACTA N° 104

Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial, siendo las tres de la tarde del día miércoles diez y seis de junio del año dos mil veintiuno. Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores (as) ciudadanos (as) Carla Patricia Ordoñez, Vilma Xapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmur Yovanni Ponc y Marta Albina Pastrana, el regidor Jorge Eduardo Espinal no pudo asistir por problemas de salud, así el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemes que da fe. La agenda a tratar es la siguiente:

1. Comprobación del Quorum
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. Presentación del tema a tratar.



5.- Acuerdo de Ordenanza Municipal

6.- Cierre.

El Secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna. PRIMERO.

El Señor Alcalde Municipal dio a conocer que el día lunes el Comité de Emergencia Municipal sostuvo una reunión preocupados por la situación actual del municipio respecto al covid-19 y en dicha reunión se propuso la solicitud de una ordenanza municipal que contiene varias medidas de control para prevenir mas contagios y muertes. SEGUNDO: Habiendo discutido ampliamente la propuesta hecha por el comité de Emergencia Municipal CODIEM y en vista de la necesidad de tomar medidas mas drásticas a consecuencia del alto índice de contagios y letalidad del COVID-19 en este municipio de San Marcos de la Esfinge, en consecuencia la Honorable corporación en atención a los artículos 1, 12, 13, 14, 25 numerales 1), 2), 11) y 15), artículos 65 y 66 de la Ley de Municipalidades, y artículos 1, 11, 12, y 13 parrafos segundos del Reglamento de la Ley de Municipalidades, acuerda emitir para su cumplimiento inmediato la siguiente Ordenanza Municipal que se regira bajo los siguientes apartados: 1. Se declara Ley Seca en todo el Municipio por el termino de un mes; 2. Se

Ordina a todos los conductores de Moto Taxis retomar las medidas de bioseguridad en sus unidades limitandose unicamente a transportar un maximo de dos pasajeros; 3. Al transporte interurbano (buses) se les ordena

retomar las medidas de bioseguridad en todo momento y exigirá a sus usuarios el uso obligatorio de la Mascarilla y alcoholgel y cumplir con el distanciamiento entre asientos y la cantidad de pasajeros permitidos por SINAGER; 4. A partir de esta fecha se prohíbe la realización de todo tipo de eventos por el término de un mes quedando suspendida la realización de encuentros deportivos como fútbol y otros, así como la realización de cumpleaños, recepciones de bodas, fiestas y jugadas de gallos; 5. Se ordena la regulación de los velorios de acuerdo a los lineamientos de SINAGER; 6. Se Ordena a todas las iglesias y congregaciones retomar las medidas de bioseguridad y lineamientos emitidos por SINAGER; 7. Se ordena a los Restaurantes para que atiendan a la población únicamente para llevar durante el término de un mes; 8) Se ordena a los Establecimientos Comerciales y Bancos que controlen la permanencia de personas según lineamientos del SINAGER y utilicen todas las medidas de Bioseguridad; 9.- Se Ordena cerrar los parques del Municipio por el término de un mes; 10. Se ordena el cierre por el término de un mes de todos los gimnasios privados y públicos; 11. Se Ordena a la Junta Directiva de Locatarios del Mercado Municipal para que retomen las medidas de bioseguridad ya establecidas; 12. Se ordena a toda la población el uso obligatorio de Mascarilla;



13. Se ordena al cierre de los bi-
narios en todo el Municipio por el termi-
no de un mes; 14. Se ordena a los ma-
estros que están asistiendo a los an-
tros educativos u otros lugares a im-
partir clases presenciales, a no seguir
realizando dichas actividades para no
exponer ni a los alumnos ni a los doc-
centes, por lo que se debe continuar con
la entrega de material para el traja-
jo educativo en casa; 15. A la Policía
Nacional se ordena velar por el cum-
plimiento de cada uno de los aparta-
dos anteriores; 16. Se Autoriza al señor
Alcalde Municipal para que a través del
regidor Roberto Larios gestione la fu-
migación del área de comercio y Mer-
cado de la ciudad, llevando a cabo
una desinfección en las calles princi-
pales donde se aglomera la mayor con-
tidad de personas; 17. Se faculta al
Señor Alcalde Municipal para que
envíe atenta nota a SINAGER soli-
citando que realice inspecciones pe-
riódicas para verificar el cumplimen-
to de la presente ordenanza en todos
los establecimientos comerciales y po-
blación en general. - CUMPLASE. - Queda
Ratificado para que surta efectos de
inmediato. Que el Secretario del
despacho extienda certificación de
estilo. - TERCERO: No habiendo mas
que tratar se levanta la sesión

Douglas O.
Douglas O.
Alcalde Municipal



Carla Orozco
2da Regidora

Vilma Lagos
3ra Regidora

Jorge Sandoval
4to Regidor



Roberto Larios

5to Regidor

Yovanni Ponce

7to Regidor

Mayra Barahona

6ta Regidora

Marta Pastora

8ta Regidora

Carlos Francisco Molina
Secretario Municipal

ACTA N° 105

Sesión Ordinaria celebrado por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial, siendo las dos y diez de la tarde del día martes veintinueve de junio del año dos mil veintinueve presidió la sesión el regidor Jorge Eduardo Espinal Sandoval por designación del Señor Alcalde Municipal José Douglas Ordóñez Carnicer es quien se encuentra mal de salud con la asistencia de los regidores los ciudadanos y ciudadanas Carla Patricia Ordóñez, Vilma Soyano Lora, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lonna Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe: La agenda a tratar es la siguiente:

1. Comprobación del Quorum
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. Lectura, discusión y aprobación